

Propuesta de resolución definitiva sobre solicitudes efectuadas con cargo a la Resolución de 21/03/2018 de la Dirección General de industria, Energía y Minería por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones de la administración local, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020.

El artículo 12 del Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras de las convocatorias de expresiones de interés, para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020 (DOCM núm 22, de 31 de enero) establece que "examinadas las alegaciones aducidas por las entidades interesadas, el instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que recogerá, en caso de estimación de la solicitud, los términos detallados de la operación a cofinanciar, los datos de la entidad solicitante, los datos identificativos del proyecto, especificando su evaluación y, en su caso, los criterios de ponderación seguidos para efectuarla, incluyendo gasto elegible y ayuda, descripción de las tareas e inversiones a realizar con su importe económico, plazos, resultados y disposiciones para la gestión y supervisión de la operación, así como el procedimiento para acordar cambios en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 125.3.c) del RDC."

La convocatoria de la expresión de interés referida, efectuada por Resolución de 21/03/2018 de la Dirección General de industria, Energía y Minería por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones de la administración local, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020. La Disposición Quinta de la Resolución de convocatoria establecía que, los recursos globales para la misma, ascienden a la cantidad de 12.000.000 de euros, siendo que conforme a los presupuestos aportados y costes subvencionables estimados de los 43 expedientes referenciados, no se superaría el crédito previsto en la convocatoria, habiendo crédito suficiente para atender a todos ellos, por lo que no resulta aplicable en la valoración de los expedientes los criterios de selección, conforme a lo establecido en la letra b) del artículo 11 de las normas reguladoras

Por todo ello, de conformidad con lo indicado, de acuerdo a lo anteriormente indicado, por la presente este Servicio de Fomento Energético, como órgano instructor del procedimiento procede a evacuar la correspondiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se propone estimar y conceder los expedientes relacionados en el Anexo I de la presente de acuerdo a los datos de la entidad solicitante, los datos identificativos del proyecto, gasto elegible y ayuda.

Conforme a lo indicado por el artículo 12.2 de las normas reguladoras, la propuesta de resolución definitiva, en caso de estimación de la solicitud, se notificará a las entidades interesadas para que en el plazo de diez días manifiesten la aceptación de la resolución y de las condiciones impuestas o su rechazo de forma expresa. En el supuesto de que no haya contestación al respecto, se considerará desistida en su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo al 14, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, la aceptación o rechazo expreso deberá presentarse telemáticamente a través de la sede de registro único electrónico, a través del formulario establecido en la dirección

PROPUESTA DEFINITIVA EI EDIFICACIÓN 1

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/expresion-de-interes-para-ahorro-y-eficiencia-energetica-en-edificaciones-de-la>.

Las actuaciones objeto de propuesta definitiva de selección son conforme a las solicitudes efectuadas, actuaciones integrales a realizar sobre los edificios menos eficientes energéticamente, propiedad de las entidades locales solicitantes, con las siguientes características:

- Los proyectos no superan de manera individual o conjunta un coste elegible superior a 2.000.000 de euros (Disposición quinta resolución de convocatoria).
- Corresponden los proyectos a actuaciones integrales con la implementación de al menos 2 actuaciones simultáneas de renovación eficiente del edificio, de las 3 propuestas, mejorándose en al menos 1 letra, la calificación energética del edificio y consiguiendo una reducción de la demanda energética y reducción de las emisiones de dióxido de carbono, conforme a los datos aportados por los interesados en las respectivas auditorías energéticas o memorias técnicas.
- Las actuaciones indicadas se fundamentan o basan en la realización previa de una auditoría energética, ajustadas al Protocolo de Auditorías Energéticas para Castilla-La Mancha previamente establecido.

SEGUNDO.- Se propone desestimar la totalidad de alegaciones efectuadas en plazo por los interesados, al no haber desvirtuado las mismas, las circunstancias, hechos y/o documentación obrante en el expediente administrativo que fundamentaba su propuesta provisional de desestimación, en base a los motivos expuestos para cada una de ellas.

TERCERO.- El procedimiento para acordar cambios que conlleven modificación de la resolución de selección se realizará, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno.

CUARTO.- Los resultados y las disposiciones para la gestión y supervisión de la operación se realizarán conforme a lo recogido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 19 del Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 25.9 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, y del artículo 12.3 del Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno arriba citado, la presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se formule la correspondiente resolución de selección de operaciones.

Toledo, 28 de mayo de 2019
EL JEFE DE SERVICIO DE FOMENTO ENERGÉTICO

Fdo. Cesar Cervantes Vadillo

Anexo I – propuestos para selección

convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones de la administración local
Nº entidades valoradas: 43
Total ayuda asociada al gasto elegible: 4.910.966,31 €
PLAZO DE EJECUCIÓN 12 meses

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Zona ITI	Gasto elegible	Ayuda a Conceder	% Concedido
1	EI-EDI-2018-002	P4520400E	Ayuntamiento de Yuncler	TO	NO	61.929,06 €	49.543,25 €	80 %
2	EI-EDI-2018-006	P4507300D	Ayuntamiento de Las Herencias	TO	SI	51.777,00 €	41.421,60 €	80 %
3	EI-EDI-2018-007	P1301900E	Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	CR	NO	70.651,45 €	56.521,16 €	80 %
4	EI-EDI-2018-009	P1300000E	Diputación Provincial de Ciudad Real	CR	NO	354.119,03 €	283.295,22 €	80 %
5	EI-EDI-2018-015	P4500200C	Ayuntamiento de Alameda de la Sagra	TO	NO	97.123,46 €	77.698,77 €	80 %
6	EI-EDI-2018-018	P4511100B	Ayuntamiento de Navalcan	TO	SI	89.231,28 €	71.385,02 €	80 %
7	EI-EDI-2018-020	P4516600F	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	TO	SI	1.421.992,70 €	1.137.594,16 €	80 %

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Zona ITI	Gasto elegible	Ayuda a Conceder	% Concedido
8	EI-EDI-2018-028	P1308100E	Ayuntamiento de Terrinches	CR	SI	129.486,88 €	103.589,50 €	80 %
9	EI-EDI-2018-029	P0205300G	Ayuntamiento de Munera	AB	SI	178.832,14 €	143.065,71 €	80 %
10	EI-EDI-2018-030	P0205300G	Ayuntamiento de Munera	AB	SI	51.170,13 €	40.936,10 €	80 %
11	EI-EDI-2018-031	P0205300G	Ayuntamiento de Munera	AB	SI	14.742,24 €	11.793,79 €	80 %
12	EI-EDI-2018-034	P1902700B	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita	GU	SI	24.135,88 €	19.308,70 €	80 %
13	EI-EDI-2018-036	P1914400E	Ayuntamiento de Fuentelsaz	GU	SI	43.782,16 €	35.025,73 €	80 %
14	EI-EDI-2018-037	P1602700E	Ayuntamiento de Barajas de Melo	CU	SI	173.669,18 €	138.935,34 €	80 %
15	EI-EDI-2018-039	P1612400J	Ayuntamiento de Ledaña	CU	SI	64.576,75 €	51.661,40 €	80 %
16	EI-EDI-2018-051	P4502000E	Ayuntamiento de Belvis de la Jara	TO	SI	165.359,41 €	132.287,53 €	80 %
17	EI-EDI-2018-055	P1935900I	Ayuntamiento de Valdearenas	GU	SI	10.400,00 €	8.320,00 €	80 %
18	EI-EDI-2018-056	P1921000D	Ayuntamiento de Membrillera	GU	SI	43.111,93 €	34.489,54 €	80 %
19	EI-EDI-2018-058	P1603300C	Ayuntamiento de Belmonte	CU	SI	187.870,33 €	150.296,26 €	80 %
20	EI-EDI-2018-060	P0201900H	Ayuntamiento de El Bonillo	AB	SI	375.516,34 €	300.413,07 €	80 %
21	EI-EDI-2018-063	P1302000C	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	CR	NO	126.672,48 €	101.337,98 €	80 %
22	EI-EDI-2018-065	P0201200C	Ayuntamiento de Balazote	AB	SI	296.957,80 €	237.566,24 €	80 %

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Zona ITI	Gasto elegible	Ayuda a Conceder	% Concedido
23	EI-EDI-2018-066	P1300400G	Ayuntamiento de Albaladejo	CR	SI	83.930,16 €	67.144,13 €	80 %
24	EI-EDI-2018-067	P4506200G	Ayuntamiento de Escalonilla	TO	NO	13.799,26 €	11.039,41 €	80 %
25	EI-EDI-2018-070	P1935200D	Ayuntamiento de Trillo	GU	SI	61.097,79 €	48.878,23 €	80 %
26	EI-EDI-2018-074	P1909200F	Ayuntamiento de Castilforte	GU	SI	22.800,00 €	18.240,00 €	80 %
27	EI-EDI-2018-077	P4512100A	Ayuntamiento de Nuño Gomez	TO	SI	49.379,33 €	39.503,46 €	80 %
28	EI-EDI-2018-079	P1913100B	Ayuntamiento de Escamilla	GU	SI	25.343,11 €	20.274,49 €	80 %
29	EI-EDI-2018-080	P1627700F	Ayuntamiento de Villarejo Periesteban	CU	SI	70.280,78 €	56.224,62 €	80 %
30	EI-EDI-2018-081	P1610700E	Ayuntamiento de Honrubia	CU	SI	28.464,43 €	22.771,54 €	80 %
31	EI-EDI-2018-082	P1309000F	Ayuntamiento de Villamanrique	CR	SI	64.435,20 €	51.548,16 €	80 %
32	EI-EDI-2018-083	P1601200G	Ayuntamiento de Alconchel de la Estrella	CU	SI	21.053,09 €	16.842,47 €	80 %
33	EI-EDI-2018-088	P1609800F	Ayuntamiento de El Valle de Altomira	CU	SI	57.176,51 €	45.741,21 €	80 %
34	EI-EDI-2018-089	P4505400D	Ayuntamiento de Corral de Almaguer	TO	NO	410.956,79 €	328.765,43 €	80 %
35	EI-EDI-2018-090	P4514100I	Ayuntamiento de Pulgar	TO	NO	52.336,69 €	41.869,35 €	80 %
36	EI-EDI-2018-093	P0205500B	Ayuntamiento de Nerpio	AB	SI	267.550,98 €	214.040,78 €	80 %
37	EI-EDI-2018-095	P1622700A	Ayuntamiento de Ucles	CU	SI	35.189,08 €	28.151,26 €	80 %

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Zona ITI	Gasto elegible	Ayuda a Conceder	% Concedido
38	EI-EDI-2018-097	P1615400G	Ayuntamiento de Osa de la Vega	CU	SI	66.071,38 €	52.857,10 €	80 %
39	EI-EDI-2018-103	P1608500C	Ayuntamiento de Enguidanos	CU	SI	40.491,96 €	32.393,57 €	80 %
40	EI-EDI-2018-106	P4517400J	Ayuntamiento de Torrijos	TO	NO	320.281,90 €	256.225,52 €	80 %
41	EI-EDI-2018-108	P1624500C	Ayuntamiento de Valverde de Jucar	CU	SI	158.251,05 €	126.600,84 €	80 %
42	EI-EDI-2018-110	P1921400F	Ayuntamiento de Milmarcos	GU	SI	14.255,91 €	11.404,73 €	80 %
43	EI-EDI-2018-111	P1308700B	Ayuntamiento de Valdepeñas	CR	NO	242.454,93 €	193.963,94 €	80 %
Total						6.138.707,89 €	4.910.966,31 €	

Anexo II – propuestas para desestimación.

convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones de la administración local

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Zona ITI	Motivo
1	EI-EDI-2018-004	P1934100G	Ayuntamiento de Torremocha del Pinar	GU	SI	De acuerdo con la disposición octava, punto 4. g) y f) de la resolución convocatoria, la memoria técnica y la auditoria energética no cumplen con los requisitos establecidos y no se ajusta al protocolo de auditoria.
2	EI-EDI-2018-017	P4511000D	Ayuntamiento de Navahermosa	TO	NO	El número de actuaciones por edificio no cumple con lo establecido en la disposición primera de la Resolución de la convocatoria, donde se exige al menos 2 actuaciones simultáneas de renovación eficiente del edificio. Además en la documentación aportada no se hace entrega de las etiquetas energéticas inicial y final de la instalación. Tampoco se presenta la documentación exigida en la disposición octava 4. c) de la Resolución de la convocatoria.

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Zona ITI	Motivo
3	EI-EDI-2018-019	P1900700D	Ayuntamiento de Albalate de Zorita	GU	SI	La auditoría energética y la memoria técnica presentada no se ajustan a lo establecido en la resolución de convocatoria y no se indican las cuantías de habilitación de crédito y dotación presupuestaria. Disposición octava de la resolución de convocatoria.
4	EI-EDI-2018-024	P1610300D	Ayuntamiento de El Herrumblar	CU	SI	La memoria técnica no está adaptada a la disposición octava 4. g) según establece la resolución de convocatoria. La auditoría energética no está adaptada al Protocolo establecido. No se presenta la documentación exigida según establece la disposición octava de la resolución de convocatoria.
5	EI-EDI-2018-026	P1924200G	Ayuntamiento de Orea	GU	SI	No se adjunta la auditoría energética. La memoria técnica y el documento relativo a la habilitación de crédito no se ajustan a lo establecido en la resolución convocatoria. Disposición octava de la resolución de convocatoria.
6	EI-EDI-2018-059	P1306500H	Ayuntamiento de Porzuna	CR	NO	La auditoría energética y la memoria técnica presentada no se ajustan a lo establecido en la resolución convocatoria y no se indican las cuantías de habilitación de crédito y dotación presupuestaria. Disposición octava de la resolución de convocatoria.

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Zona ITI	Motivo
7	EI-EDI-2018-068	P1616800G	Ayuntamiento de Pinarejo	CU	SI	La memoria técnica presentada no se ajusta a lo establecido en la resolución convocatoria y no se indica la cuantía de dotación presupuestaria. Disposición octava de la resolución de convocatoria.
8	EI-EDI-2018-071	P4508000I	Ayuntamiento de La Iglesuela del Tietar	TO	SI	La memoria técnica y la auditoría no están adaptadas a lo establecido en la resolución convocatoria. Disposición octava de la resolución de convocatoria.
9	EI-EDI-2018-075	P1625500B	Ayuntamiento de Villalba de la Sierra	CU	SI	La memoria técnica y la auditoría no son de acuerdo a lo indicado en la resolución convocatoria y no se desarrolla adecuadamente la habilitación de crédito y dotación presupuestaria. Disposición octava de la resolución de convocatoria.
10	EI-EDI-2018-076	P1606700A	Ayuntamiento de Casasimarro	CU	SI	La memoria técnica no se adapta a lo indicado en la disposición primera de la resolución de convocatoria.
11	EI-EDI-2018-092	P1939900E	Ayuntamiento de Yelamos de Abajo	GU	SI	La memoria técnica y la auditoría no están adaptadas a lo establecido en la resolución convocatoria y no se desarrolla adecuadamente la habilitación de crédito y la dotación presupuestaria. Disposición octava de la resolución de convocatoria.
12	EI-EDI-2018-096	P4517400J	Ayuntamiento de Torrijos	TO	NO	La memoria técnica no se adapta a lo indicado en la disposición primera de la resolución convocatoria.

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Zona ITI	Motivo
13	EI-EDI-2018-098	P4502800H	Ayuntamiento de Calera y Chozas	TO	SI	No presentan documento de dotación presupuestaria y el documento de habilitar crédito está incompleto. Disposición octava de la resolución de convocatoria.
14	EI-EDI-2018-099	P0208600G	Ayuntamiento de Yeste	AB	SI	La auditoría energética y la memoria presentada no se ajustan a lo establecido en la resolución convocatoria Disposición octava de la resolución de convocatoria..
15	EI-EDI-2018-107	P1606000F	Ayuntamiento de Campos del Paraiso	CU	SI	La memoria técnica y la auditoria energética presentada no se ajustan a lo establecido en la resolución convocatoria. Los documentos de habilitar crédito y dotación presupuestaria no se desarrollan adecuadamente. Disposición octava de la resolución de convocatoria.